



JUNTA INTERNA ATE – INDEC



## DECLARACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INDEC

5 de agosto de 2009

El INDEC está sumido en una crisis institucional sin precedentes, que se inicia en enero de 2007 a raíz de la intervención del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se profundiza con su extensión a otros muchos programas del Instituto (Pobreza e Indigencia, Estimador Mensual Industrial, PBI, etc.), abarcando actualmente a todo el organismo, en un proceso de desmantelamiento institucional extremo.

Los trabajadores del Instituto nos opusimos de manera decidida a la intervención, entendiendo que la defensa de las estadísticas públicas era un aspecto central de la preservación del patrimonio de la sociedad en su conjunto y del Estado. Esto conllevó el desplazamiento de directores, profesionales y equipos técnicos y operativos completos que se opusieron a la manipulación estadística, el despido de parte de los mismos, y el hostigamiento permanente a los trabajadores, discriminando a los mismos en la regularización de sus condiciones contractuales, imponiendo rebajas salariales, sumarios y causas judiciales, y múltiples represalias, incluyendo la presencia de una “patota” reclutada para el amedrentamiento de quienes venimos denunciando a la intervención.

La inestabilidad laboral es incompatible con cualquier esquema serio de recuperación del organismo y ha dado lugar a una de las más graves formas de amedrentamiento y violencia laboral que acompañaron la intervención del INDEC. La persistencia de situaciones de precariedad y la continuidad de los sumarios contra los trabajadores violan cotidianamente los acuerdos suscriptos por la Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Economía y Producción con CTA y ATE Nacional y Junta Interna de ATE-INDEC, en las actas firmadas por el gobierno nacional a partir de agosto de 2007 con los trabajadores, en la comisión oportunamente generada para la normalización del Indec.

A la fecha, ninguna de las causas que iniciaron la crisis en torno a la defensa de las estadísticas públicas y la manipulación de los datos han sido revertidas o solucionadas, manteniéndose la intervención del organismo y sus principales figuras, aún en el marco de la convocatoria a la resolución de la crisis a través del reciente decreto presidencial N°927/09.

En efecto, el martes 21 de julio, el ministro de Economía puso en conocimiento público las nuevas decisiones del Poder Ejecutivo en relación con el INDEC.

Muy lejos de cualquier revisión del curso seguido hasta ahora, la designación de uno de los más destacados responsables del descrédito en que ha caído el organismo desde enero de 2007 como “Director Técnico” y el mantenimiento del resto de los funcionarios de la Intervención, constituyen una burla a las expectativas de la mayor parte de la sociedad.

La difusa configuración de organismos consultivos o comisiones de seguimiento, que serían informados por la Intervención y que se constituirían en el marco definido por la continuidad de los actuales funcionarios, está muy lejos de cualquier esfuerzo serio por resolver la crisis técnica, institucional y laboral en que han sumido al Instituto.

Los trabajadores del INDEC denunciaremos este nuevo intento de disimular la destrucción del organismo tras una escenografía de refundación técnica. Ninguna “ingeniería organizacional” dará frutos sobre la base de la continuidad de los responsables de la manipulación, las amenazas y las acciones de violencia, y de la discriminación laboral y sindical. Insistimos en que la salida de la crisis institucional del INDEC y la recuperación de las estadísticas públicas dependen de poner fin a la Intervención, a la manipulación de los datos y a la persecución interna de los trabajadores que se oponen a ella.

Por todo ello, teniendo en cuenta los documentos y propuestas de los trabajadores del organismo, declaramos que para una genuina normalización del INDEC se requiere:

1- Arbitrar los medios para poner fin a toda ingerencia política sobre los procesos técnicos desarrollados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), garantizando las condiciones para un trabajo técnico transparente y cuyos procedimientos y resultados recuperen la credibilidad para dar fin a la actual situación de descrédito por la que atraviesa la producción de estadísticas públicas. Para ello:

- a) Rechazamos que las estadísticas públicas sean tergiversadas por intervención política,
- b) Rechazamos distorsionarlas para favorecer cualquier tipo de interés especulativo del mundo financiero local o internacional.
- c) Rechazamos que las innovaciones se operen como “lavada de cara” o “maquillaje” que no alcancen para una reparación genuina del daño producido al INDEC.

2- Dar salida a la Intervención, a los funcionarios vinculados a ella y a la “patota” empleada para fines intimidatorios.

Implica particularmente a quienes imparten actualmente las directivas para implementar la intervención del instituto, (dirección, subdirección y dirección técnica del INDEC) y otros cargos de altas jefaturas (formalizadas o no) que operaron la manipulación de las estadísticas públicas, el desmantelamiento institucional y el hostigamiento de los trabajadores.

También deberán salir del organismo los funcionarios de carrera que se prestaron a la manipulación de las estadísticas públicas, al desmantelamiento institucional y/o al hostigamiento de los trabajadores.

Los grupos de choque especialmente contratados para el hostigamiento de los trabajadores y que protagonizaron cotidianas acciones de ese tipo, deberán retirarse del Instituto, desarticulando el mecanismo que los sostiene. Asimismo deberán retirarse las construcciones y equipamiento instalados para el control disuasorio de los trabajadores, como las cámaras filmadoras en pasillos, oficinas y donde se realizan las asambleas del personal, los monitores de las cámaras a disposición de los grupos de choque, los micrófonos, etc.

Todos ellos deberán salir de la institución para posibilitar un proceso de discusión y resolución técnica e institucional.

3- Se deberán promover las investigaciones necesarias técnicas y administrativas para determinar las responsabilidades que pudieran surgir de la actuación de los funcionarios en el período de la intervención del organismo, tomando en cuenta las denuncias oportunamente realizadas por los trabajadores, por ATE y CTA, tanto en la justicia como en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

La revisión de las designaciones efectuadas por la intervención se referirá a los directamente implicados en el accionar de la intervención y no a la masa de incorporaciones que se realizó en el período, contratos que sólo deberán ser tratados desde el punto de vista de la reorganización de los recursos humanos.

4- Que la normalización del organismo deberá considerar a los trabajadores que se opusieron y denunciaron la manipulación como parte activa y primordial de las instancias organizativas e institucionales de la normalización a través de su organización sindical (ATE-CTA). Dicha normalización deberá tener como punto de partida la salida de la intervención y como objetivo la recuperación de las misiones y funciones del INDEC, el reordenamiento de sus procesos de trabajo y la vigencia plena de los derechos de los trabajadores.

5- Deberá contar también –una vez salida la intervención- con una amplia convocatoria que se realizará a múltiples actores sociales e institucionales para la discusión de la normalización del INDEC para que se consideren las alternativas para que el organismo productor de estadísticas públicas sea efectiva y permanentemente independiente del poder político y de toda presión surgida de las posibles oscilaciones del escenario político en general.

La convocatoria deberá ser amplia, dirigida a la sociedad y a sus organizaciones, para debatir propuestas y sugerencias de recuperación. Deberá incluir a instituciones académicas, especialistas, unidades técnicas de organismos estatales, personal directivo y técnico de la Direcciones Provinciales de Estadística, organizaciones sociales y políticas y usuarios gubernamentales y no gubernamentales de la información en general. Muchos de ellos han manifestado ya su preocupación y repudio a la intervención del INDEC y contribuirán, con su compromiso, a garantizar, desde otros ámbitos de actuación, la independencia técnica del instituto.

6- Se deberá implementar la ejecución de los compromisos adquiridos por la Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Economía y Producción con la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) Nacional y la Junta Interna de ATE-INDEC, en las actas firmadas por el gobierno nacional a partir de agosto 2007.

Esta Actas establecen “dar por concluidas las investigaciones sumariales que le instruyeran al personal como consecuencia del conflicto” y “arbitrar las medidas que correspondan para materializar las contrataciones mediante el régimen establecido por la Resolución SGP N° 48/02” para los contratados, al momento de la intervención, bajo diversas modalidades precarias. El cumplimiento de dichas Actas será un punto “de mínima” para el tratamiento de la condición de los trabajadores.

También se deberán restituir y compensar las rebajas salariales sufridas en función del conflicto. Esto implica la devolución retroactiva de los complementos salariales que eran habituales y que fueron descontados arbitrariamente (horas censales, extras, etc.), así como una asignación de los mismos complementos salariales que ponga fin a las arbitrariedades remunerativas empleadas por la intervención como elemento de disciplinamiento.

Los trabajadores desplazados, despedidos y presionados para renunciar deberán ser restituidos a sus tareas precedentes y se deberá poner fin a la discriminación salarial y contractual de los trabajadores que se opusieron a la manipulación.

7- La actual crisis requiere una acción de emergencia, para que la resolución de la situación se opere de manera directa e inmediata.

Aunque la normativa que rige al organismo debe ser sin duda revisada, las líneas de dependencia no han sido el origen del avasallamiento del INDEC. De hecho, el organismo depende de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía, pero se hizo evidente que la intervención se operó al margen de la relación funcional con el INDEC.

Revisar la orgánica sería de utilidad, pero no alcanza a resolver el grave problema actual del INDEC: todo tratamiento de este aspecto debería referirse sobre todo a los mecanismos que garanticen la independencia del organismo de cualquier presión política, no sólo las provenientes de la estructura jerárquica directa.

Toda revisión de la orgánica deberá prever la preservación de la fuente de trabajo y la continuidad y el mejoramiento de las condiciones de inserción dentro del organismo para los trabajadores que venían desempeñándose al inicio de la intervención.

8- Se deberá garantizar la debida previsión presupuestaria que permita el normal desarrollo institucional.

Se deberán prever los mecanismos de financiamiento acordes con una reestructuración integral que deberá contar con los recursos para llevar adelante el desarrollo institucional. La reformulación orgánica que se planteará incluirá mejorar la definición de las fuentes de ingreso de la institución.

Esto deberá ir acompañado por la rendición de cuentas, por parte de los funcionarios de la intervención, del empleo de las enormes partidas con las que contó durante el período implicado en el proceso de crisis institucional instaurado por la misma.

9- Como parte del propósito de garantizar la transparencia pública de los procedimientos empleados en el Instituto, se deberán establecer mecanismos de control, sobre los que no pese la menor duda en lo que respecta a su independencia y rigor ético, para supervisar futuros concursos así como lo actuado en el marco de la intervención.

En esta instancia estarán debidamente representados los trabajadores del INDEC que se manifestaron en defensa de las estadísticas públicas.

La realización de concursos para la cobertura de cargos fue un principio de saneamiento institucional siempre levantado por los trabajadores y sus organizaciones, ATE y CTA. En esta ocasión, la reestructuración deberá apoyarse en este mecanismo, ateniéndose al hecho que desarrollar el proceso de concursos no puede hacerse en el contexto de la intervención, dadas las aberrantes formas de discriminación que son el denominador común de su accionar.

Esto implica que sólo podrán realizarse una vez cumplimentado el punto de salida de la intervención y sus personeros, en un marco de renovación institucional que garantice la transparencia y justicia de los concursos.

También se establecerán criterios de evaluación de los postulantes vinculados al ejercicio ético de la profesión, tal como lo establecen las cartas orgánicas de asociaciones profesionales de estadísticos, sociólogos, etc. de manera que la complicidad con los procesos de manipulación estadística realizados durante el período de intervención sea un elemento inhabilitante para la participación en los concursos.

10-Hasta tanto sea posible encarar responsablemente los cambios metodológicos que se consideren oportunos, se deberán restaurar los procedimientos que fueron adulterados o abandonados por la intervención.

Esa reconstrucción técnica consistirá en acciones de distinto tipo: Como primer paso se deberán normalizar los distintos programas para un “nuevo arranque” a partir de un momento dado. Posteriormente se deberá encarar la resolución técnica de la reconstrucción del período en que actuó la intervención como problema específico dadas sus implicancias particularmente en el caso del IPC, atendiendo a las investigaciones que lleva a cabo la justicia penal federal, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y demás instancias judiciales..

La realización de avances metodológicos deberá seguir los procedimientos y criterios estadísticos y económicos establecidos y aceptados internacionalmente, recuperando la práctica habitual de tomar en cuenta las necesidades sociales e institucionales y ser ampliamente consensuados en diferentes ámbitos (académicos, investigadores, especialistas en la materia, usuarios gubernamentales y no gubernamentales, Direcciones Provinciales de Estadística, países del Mercosur, organizaciones sociales, etc.).

La discusión y los cambios metodológicos que surgieran deberán ser públicos. Este proceso de puesta en pie y reconstrucción estadística deberá realizarse en el marco de una muy marcada transparencia, que incluya la reflexión y propuestas de todos los convocados al amplio debate social sobre esto y el debido informe a la sociedad en su conjunto por los medios que garanticen su más amplia difusión, sobre las decisiones tomadas y los cambios encarados.

Solo a partir de la aplicación de estos criterios a la reorganización y generación de estadísticas públicas, el país contará con información fidedigna, el pueblo dispondrá de elementos de juicio confiables, los problemas serán conocidos para poder enfrentarlos en lugar de ocultarlos y las estadísticas que se elaboren gozarán de credibilidad.